

Mieres, a 13 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN

DE LA ASAMBLEA GENERAL de afiliados y afiliadas del SOMA-UGT y SOMA-FITAG-UGT, celebrada en la Casa del Pueblo de Mieres, el día 13 de marzo de 2018, a las 19 horas,

ACUERDA:

“Rechazar el documento enviado por la C.E.F. como propuesta de integración del SOMA con UGT-FICA Asturias”.

“Iniciar el proceso de DESVINCULACIÓN de la Unión General de Trabajadores (UGT)”.

Para lo cual, **esta asamblea general, MANDATA a la JUNTA ADMINISTRADORA** del hasta ahora SOMA-UGT, para que en el ejercicio de la libertad Sindical, enmarcada en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto:

1. Acometa las actuaciones necesarias para en el plazo máximo de tres meses celebrar un congreso sobre la representación y afiliación actual que ostenta la estructura comarcal y secciones sindicales constituidas a la fecha, donde presentarán una ponencia base y unos estatutos modificados y adaptados a la realidad actual de una organización multisectorial, multidisciplinar, nacional y con vocación internacionalista.

2. El Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias (SOMA) como organización con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar ejercerá los derechos que le otorga la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en toda su extensión.

Así mismo, los miembros de la Comisión Ejecutiva del SOMA-FITAG-UGT y los Secretarios Generales de los Sindicatos Comarcales actualmente constituidos como SOMA-FITAG-UGT, que no forman parte de la Junta Administradora del SOMA, participarán en las reuniones y trabajos de la misma en calidad de asesores.